
RE: CONCEDE UN PERMISO DE ESTUDIOS.

Desde Isabel Ramirez Londoño <iramirel@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 12/08/2025 16:03

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Aguadas, agosto 12 de 2025

Doctora:
VICTORIA EUGENIA VELASQUÉZ MARÍN
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales – Caldas

Cordial saludo,

Me permito informar que la suscrita funcionaria no hará uso del permiso especial de estudio concedido mediante la Resolución CSJCAR25-389, debido a que el día viernes 8 de agosto de 2025, la Universidad de Manizales me informó que no iniciaría la Maestría en Derecho Constitucional y Política Legislativa porque no se inscribieron las personas necesarias para su viabilidad.

Asimismo, le hago saber que el día 8 de agosto anterior laboré con normalidad.

Agradezco su colaboración y comprensión,

Isabel Ramírez Londoño
Juez Segundo Promiscuo Municipal de Aguadas

De: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 12 de agosto de 2025 15:21

Para: Isabel Ramirez Londoño <iramirel@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Caldas - Aguadas <j02prmpalaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: CONCEDE UN PERMISO DE ESTUDIOS.

Buenas tardes

Reiteramos solicitud de devolución de la resolución CSJCAR25-389 notificada.

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

De: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 11 de agosto de 2025 16:31

Para: Isabel Ramirez Londoño <iramirel@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: CONCEDE UN PERMISO DE ESTUDIOS.

Buenas tardes

A través del presente, solicitamos la devolución de la resolución CSJCAR25-389 notificada.

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

De: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 8 de agosto de 2025 7:38

Para: Isabel Ramirez Londoño <iramirel@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Aguadas <j01prmpalaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONCEDE UN PERMISO DE ESTUDIOS.

Cordial saludo.

Respetada doctora

ISABEL RAMÍREZ LONDOÑO

Juez Segunda Promiscuo Municipal

Aguadas - Caldas.

Respetado doctor

ANDRÉS FELIPE DE BRIGARD MEJÍA

Juez Primero Promiscuo Municipal

Aguadas - Caldas.

De su consideración.

Por medio del presente pongo en conocimiento la Resolución CSJCAR25-389, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER permiso a la doctora **ISABEL RAMÍREZ LONDOÑO**, Juez Segunda Promiscuo Municipal de Aguadas, Caldas, para adelantar estudio de Maestría en Derecho Constitucional y Política Legislativa en la Universidad de Manizales, los viernes 8 de agosto, 5 de septiembre, 3 de octubre y 12 de diciembre de 2025, bajo la condición que dicho permiso no deberá afectar la prestación del servicio público de administración de justicia.

ARTÍCULO 2º. ADVERTIR que el presente permiso especial de estudio no es absoluto ni definitivo, toda vez que **PODRÁ SER REVOCADO** en cualquier momento, si como resultado del seguimiento que esta Corporación realice respecto al desempeño del Juzgado a cargo del solicitante, se observa alguna situación que afecte la prestación del servicio de manera oportuna y eficaz.

ARTÍCULO 3º. COORDINAR con el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de aguadas para garantizar la prestación del servicio de administración de justicia en cuanto a las acciones de tutela, Hábeas Corpus y solicitudes para la función de control de garantías durante los viernes 8 de agosto, 5 de septiembre, 3 de octubre y 12 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 4º. INFORMAR que en caso de existir alguna modificación en su cronograma de estudios, deberá informar de manera inmediata a este Consejo Seccional.

ARTÍCULO 5º. NOTIFICAR el acto administrativo a la interesada y al titular del **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUADAS**, para los fines que estime pertinentes.

ARTÍCULO 6º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de

enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.